

34764

Quito, noviembre 17 de 2006



Escaneado
23-11-06
aus

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

cop
ala
pp

Expediente No. 155.958

lwo

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirieron participaciones sociales de la compañía **INTERBASA CÍA LTDA** de la siguiente forma:

- a) El socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, transfiere a favor del señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 669.394).
- b) El socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, transfiere a favor del señor Thomas Ross Johnson, ciento sesenta y siete mil trescientas once (167.311) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.311).

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía **INTERBASA CÍA LTDA** de ochocientos treinta y seis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 836.805), queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Thomas Ross Johnson, propietario de ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361);

Cesión de Participaciones
REGISTRADAS EN EL SISTEMA
AP. 23/NOV/2006

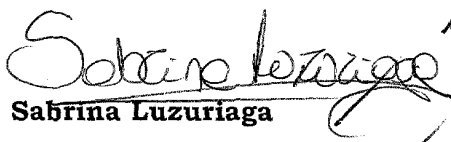
b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, propietario de seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 669.394);

c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América

Para los fines legales pertinentes, acompaño la primera copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el 02 de octubre de 2006, marginada en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, el 13 de noviembre de 2006, al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía **INTERBASA CIA LTDA.**

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,


Sabrina Luzuriaga
Presidente Ejecutivo
INTERBASA CIA LTDA

Cesión Participaciones
Registrada
AF
23/xi/2006

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
INTERBASA CIA LTDA

OTORGADA POR: CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYÁ S.A.

A FAVOR DE: THOMAS ROSS JOHNSON MAYA
SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE

CUANTIA: US\$ 836.705,00

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de octubre del año dos mil seis, ante mi **DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte la compañía **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYÁ S.A.**, sociedad anónima existente al amparo de las leyes de la república del Ecuador, representada por su Gerente General, señor José Augusto Luján, y por la otra parte, el señor **THOMAS ROSS JOHNSON MAYA**, quien declara que es el propietario de la participación que se cede, y que la misma se encuentra libre de gravámenes, y que no tiene pendiente ninguna acción judicial o administrativa que pueda afectar a la misma.



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, quien comparece a este acto debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía a la que representa, parte a la que se le podrá denominar como "Cedente"; y por otra parte, y por sus propios derechos los señores Thomas Ross Johnson Maya, y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del señor Sergio Mera que es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, y me presentan la siguiente minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía INTERBASA CIA LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, la compañía Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, debida y legalmente representada por su Gerente General, señor Ingeniero José Augusto Luzuriaga Arias, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta, en calidad de documento habilitante, parte a la que se le podrá denominar el Cedente. Por otra parte, y por sus propios derechos, los señores Thomas Ross Johnson Maya, y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, parte a la que se le podrá denominar los Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Sergio Mera Bahamonde quien es soltero, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, legalmente inscrita en el Registro de la

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el veinte y cinco de mayo de dos mil seis, se constituyó la compañía INTERBASA CIA LTDA.- 2.2. A la presente fecha, el capital social de la compañía INTERBASA CIA LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: Compañía Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, propietaria de ochocientos treinta y seis mil setecientos cinco (836.705) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ochocientos treinta y seis mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 836.705); Señor Thomas Ross Johnson Maya, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50); Señor Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50). **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INTERBASA CIA LTDA., reunida el dos de junio del dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, Autorizar al socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, para que por intermedio de su representante legal, transfiera la totalidad de las participaciones sociales que les pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA., a favor de los señores Thomas Ross Johnson Maya y Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes y gestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERBASA CIA LTDA., celebrada el dos de junio del dos mil seis, se transfieren participaciones sociales de la mencionada compañía



4

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

de la siguiente forma: a) El socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, transfiere ciento sesenta y siete mil trescientas once (167.311) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.311); a favor del señor Thomas Ross Johnson Maya; b) El socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, transfiere seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 669.394); a favor del señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde. Los Cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte del socio Cedente. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de ochocientos treinta y seis mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 836.805), queda distribuido de la siguiente manera: a.- Thomas Ross Johnson Maya, propietario de ciento sesenta y siete mil trescientas sesenta y un (167.361) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 167.361); b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, propietario de seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de seiscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 669.394); c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de cincuenta participaciones sociales de valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedente y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.

SEPTIMA: MARGINACION.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, de fecha veinte y cinco de mayo de dos mil seis, referente a la constitución de la compañía INTERBASA CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte y seis de abril de dos mil seis, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

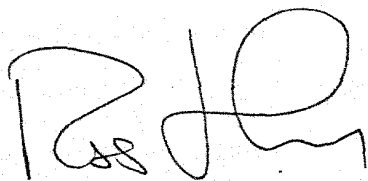
JOSÉ AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

CC



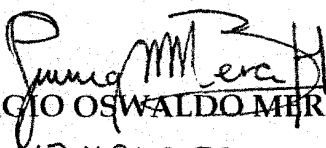
6

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



THOMAS ROSS JOHNSON MAYA

CC 1710044643



SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE

CC 1711962504

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INTERBASA CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a 02 de junio 2006, a las 16h30, en el inmueble situado en la calle Aparicio Rivadeniera y Pasaje Castelli, comparecen a la siguiente Junta General Extraordinaria Universal, los Socios:

Compañía Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, legalmente representada por su Gerente General señor Ing. José Augusto Luzuriaga Arias, propietaria de 836.705 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 836.705 dólares de los Estados Unidos de América;

Señor Thomas Ross Johnson Maya, propietario de 50 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 50 dólares de los Estados Unidos de América;

Señor Bruno José Luzuriaga Fransolet, propietario de 50 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 50 dólares de los Estados Unidos de América; el capital de la compañía se encuentra pagado en su valor total.

Preside la Junta el señor Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, en calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como secretario ad-hoc el señor Juan Francisco Poveda. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

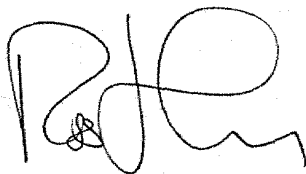
Toma la palabra el representante legal de la compañía Constructora Industrial Cumbayá, y manifiesta a la Junta General que es deseo de su representada, el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, y por consiguiente debidamente facultado para el efecto, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones, de la siguiente manera:

- a.- Al socio señor Ross Johnson Maya, la cantidad de 167.311 participaciones sociales.
- b.- Al señor Sergio Oswaldo Mera Bahamonde la cantidad de 669.394 participaciones sociales.

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA, al socio Constructora Industrial Cumbayá Sociedad Anónima, para que por medio de su representante legal, ceda y transfiera la cantidad de 836.705 participaciones sociales que son de su propiedad, conforme se ha solicitado.

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Una vez que la Junta General, autorizó al socio Constructora Industrial Cumbayá, para que transfiera sus participaciones sociales; este, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que le pertenecen de la compañía INTERBASA CIA LTDA, a favor de los señores:



a.- Thomas Ross Johnson Maya, quien adquiere 167.311 participaciones sociales, de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.311 dólares de los Estados Unidos de América, mismas que se encuentran pagadas en su valor total;

b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, quien adquiere 669.394 participaciones sociales, de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 669.394 dólares de los Estados Unidos de América, mismas que se encuentran pagadas en su valor total;

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

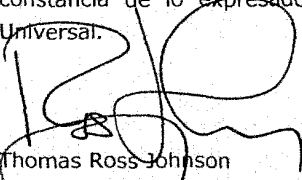
a.- Thomas Ross Johnson Maya, con 167.361 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 167.361 dólares de los Estados Unidos de América;

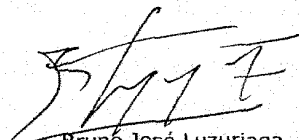
b.- Sergio Oswaldo Mera Bahamonde, con 669.394 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 669.394 dólares de los Estados Unidos de América;

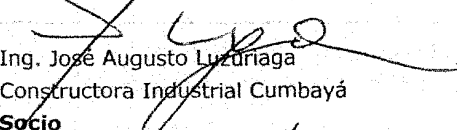
c.- Bruno José Luzuriaga Fransolet, con 50 participaciones sociales de valor 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 50 dólares de los Estados Unidos de América;

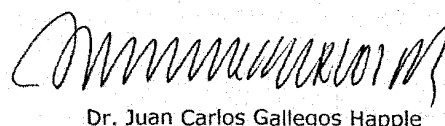
De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación

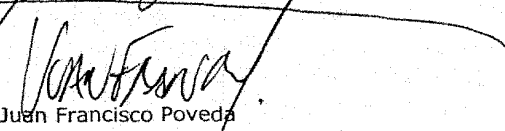
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo las 18H30 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.


Thomas Ross Johnson
Socio


Bruno José Luzuriaga
Socio


Ing. José Augusto Luzuriaga
Constructora Industrial Cumbayá
Socio


Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Presidente ad-hoc de la Junta


Juan Francisco Poveda
Secretario ad-hoc de la Junta

Quito, Marzo 17 del 2006

Señor Ingeniero

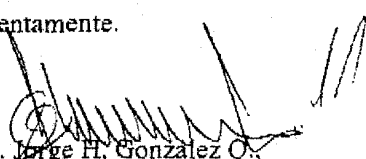
JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS

Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S. A. celebrada el 17 de Marzo del 2006, a las 18h00, RESOLVIO designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía. Además ejercerá la REPRESENTACIÓN LEGAL, judicial y extrajudicial de la Empresa.

Atentamente.


Dr. Jorge H. González O.
SECRETARIO OCASIONAL

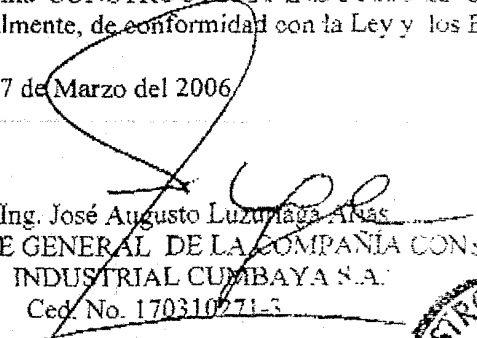
DATOS DE LA COMPAÑÍA:

NOTARIA:	Décima Terrera del Cantón Quito.
FECHA DE CONSTITUCION:	11 de Diciembre de 1978
FECHA DE INSCRIPCION :	28 de Diciembre de 1978
	Registro No. 1142, Tomo 109,

ACEPTACION DEL CARGO:

Yo, **JOSE AUGUSTO LUZURIAGA ARIAS**, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.** ofreciendo desempeñar fiel y legalmente, de conformidad con la Ley y los Estatutos de la Compañía

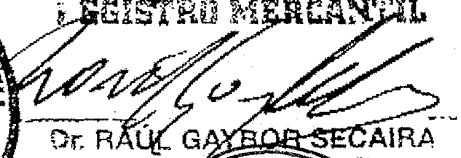
Quito, a 17 de Marzo del 2006


Ing. José Augusto Luzuriaga Arias
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
INDUSTRIAL CUMBAYA S.A.
Ced. No. 170310271-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3114** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **6 ABR. 2006**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

EL GISTRA MERCANTIL

EL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170310271-3
 LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
 17 JUNIO 1.943
 LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
 01 089 00264
 LOJA/ PALTAS
 CATACOCCHA 43

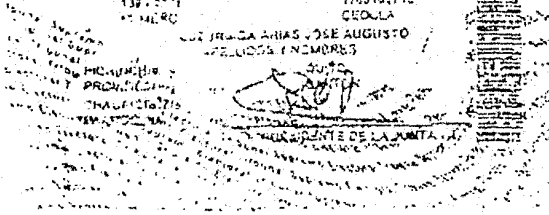


[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** E434314222
 CASADO ARLETTE C MARIE L FRANCOLET
 SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
 LUIS FELIPE LUZURIAGA
 BERTHA ARIAS
 NOSTRO 13-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 085748
 FIRMADA POR
 FIRMADA POR LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 139.0001
 170310271-3
 CIOULLA
 LUZURIAGA ARIAS JOSE AUGUSTO
 FELIPE Y NEMORES
 Jefe de la Junta



CIDUDADANO A:
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171196250-4

NERA BAHAMONDE SERGIO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

22 SEPTIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO 009- 0359 07101 M
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1983

Sergio Mera
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233312222
IND. DACT.

SOLTERO ESTUDIANTE
PROF. OCUP.

SECUNDARIA

INSTRUCCION SERGIO ANIBAL MERA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCIA AMELIA BAHAMONDE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI 16/08/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1967278
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0017 NUMERO 1711962504 CEDULA
NERA BAHAMONDE SERGIO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INTERBASA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por la Constructora Industrial Cumbayá S.A., a favor del señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA Y OTRO, celebrada en esta misma Notaria el dos de octubre del dos mil seis.- Quito, seis de octubre del dos mil seis.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a la partida No. 66 del registro mercantil, año 2.006 de la CONSTITUCIÓN DE LA compañía INTERBASA COMPAÑIA LIMITADA; tomé nota de la escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil seis, ante el notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, por la cual la compañía CONSTRUCTORA INDUSTRIAL CUMBAYÁ S.A., socia de la compañía INTERBASA COMPAÑIA LIMITADA, autorizada por la Junta General el treinta y uno de mayo del dos mil seis, y ésta a su vez, con el consentimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INTERBASA COMPAÑIA LIMITADA, el dos de junio del dos mil seis; transfiere ciento sesenta y siete mil trescientas once (167.311) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 167.311); a favor del señor THOMAS ROSS JOHNSON MAYA; y, transfiere seiscientos sesenta y nueve mil trescientas noventa y cuatro (669.394) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento sesenta y siete mil trescientos once dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 669.394); a favor del señor SERGIO OSWALDO MERA BAHAMONDE.

Lunes, 13 de Noviembre del 2006, 15:33:02


EL REGISTRADOR



Dr. Edgar Manuel Cisneros Velep
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO

